

PODER LEGISLATIVO LEY N° 4.120

QUE AMPLÍA LA LEY Nº 4.094/10 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – JUSTICIA ELECTORAL".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la Ley Nº 4.094/10 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – JUSTICIA ELECTORAL", autorizando al Tribunal Superior de Justicia Electoral a renovar los contratos existentes y la contratación de nuevo personal, previsto en el Objeto del Gasto 144 – JORNALES, en el marco de los Acuerdos y Convenios Firmados con los Partidos Políticos, como apoyo logístico para la realización de las elecciones municipales, previstas para el presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional,

Victor Alcides Bogado González Presidente

H. Cámara de Diputados

Jorge Ramón Ávalos Mariño Secretado Parlamentario Oscar González Daher

Rresidente Cámpara de Serradores

Blanca Ponseca Legal Secretaria Parlamentaria

Asunción, 11 de octubre

de 2010.

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértése en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda Ministro de Hacienda